

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado.

Sevilla, 6 de mayo de 2011.- El Viceconsejero, J. Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1659/10-S1.ª, interpuesto por don Salvador Motos Miras y Otra, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 1660/10-S1.ª, interpuesto por doña Francisca Martínez Jiménez, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 1661/10-S1.ª, interpuesto por doña Francisca Martínez Jiménez, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 1683/10-S1.ª, interpuesto por don Tomás Martínez López, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 1684/10-S1.ª, interpuesto por don Joaquín López-Battu Serra y otros, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

6.º Recurso núm. 1685/10-S1.ª, interpuesto por don Tomás Martínez López, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 1852/10-S1.ª, interpuesto por doña Antonia López Martínez, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 106/11, interpuesto por don Francisco Ojeda Vázquez, sobre reclamación patrimonial contra la Resolución de 27.12.10 dictada por la Consejería de Medio Ambiente por la que se solicita una indemnización por los daños sufridos en vehículo de su propiedad a consecuencia del impacto sufrido contra un ciervo procedente del Parque Nacional de Doñana, a la altura del kilómetro 42,100 de la carretera A-494, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

9.º Recurso núm. 1529/09, interpuesto por doña María del Mar Fernández Martínez, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de fecha 29.9.08 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada del Río Andarax», Expte. VP/1565/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

10.º Recurso núm. 860/10-S.3.ª, interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de El Arahal, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13.1.10, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de la Carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche», tramo segundo, desde la «Vereda de Sevilla» hasta el Ferrocarril Marchena-Utrera, en el término municipal de El Arahal (Sevilla) (VP/735/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

11.º Recurso núm. 686/10-S.3.ª, interpuesto por don Marcial Vivó Tauste, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 29.1.09, por la que se aprueba el deslinde parcial de la agrupación de montes públicos denominada «Arrancapechos», código JA-11035-JA, propiedad de la Junta de Andalucía, situada en el término municipal de Santiago-Pontones (Jaén) (MO/00018//2006), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 29 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.